



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 014-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 15 de febrero de 2024

Visto, la solicitud con Registro N° 142, de fecha 13 de febrero de 2024, presentado por don Gianfranco Nicolás LÓPEZ TARAZONA, pidiendo dejar sin efecto el ingreso por la modalidad de Traslados Internos, correspondiente al Programa Académico de Arquitectura, efectuado en el semestre académico 2023-2;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por el recurrente, manifiesta que habiendo realizado su Traslado Interno del Programa Académico de Odontología al Programa Académico de Arquitectura, en el semestre académico 2023-2, pero por motivos personales no pudo continuar con sus estudios en forma regular; por lo que solicita, **se deje sin efecto el ingreso por la modalidad de Traslados Internos, efectuado al Programa Académico de Arquitectura** a fin de que continúe con sus estudios en forma regular en el Programa Académico de Odontología;

Que, según Resolución N° 648-2023-VRAc./UDH, de fecha 27 de noviembre de 2023, se acepta su ingreso de don Gianfranco Nicolás LÓPEZ TARAZONA, al Programa Académico de Arquitectura, en la modalidad de Traslados Internos, a partir del semestre académico 2023-2;

Que, de acuerdo al informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, el alumno realizó su Traslado Interno al Programa Académico de Arquitectura en el Semestre Académico 2023-2, realizando su matrícula en dicho semestre y luego pidió su retiro de semestre, no habiendo cursado ninguna asignatura, tampoco convalidó cursos;

Que, por lo expresado en líneas anteriores, es factible atender lo solicitado por el alumno, dejando nulo el ingreso por la modalidad de Traslados Internos correspondiente al Programa Académico de Arquitectura, efectuado en el Semestre Académico 2023-2;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Dejar nulo el ingreso por la modalidad de Traslados Internos de don Gianfranco Nicolás LÓPEZ TARAZONA, efectuado al Programa Académico de Arquitectura en el Semestre Académico 2023-2. Asimismo dejar sin efecto la Resolución N° 648-2023-VRAc./UDH, de fecha 27 de noviembre de 2023, en la que se acepta e incorpora a dicho alumno al mencionado programa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Matrícula y Reg. Acad.
Red Informática
Tesorería
Interesado
Archivo.
FER/cvb.